

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **440** *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 7/2020 de 8 de enero, relativo al horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2020*

Dado que el Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, dos de los cuales dependen del Departamento de Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana - SAC) y dos del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera;

Teniendo en cuenta que el Consejo Insular de Menorca cuenta con un Servicio de Atención Ciudadana (SAC) que pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas los servicios administrativos y la presentación de documentos en el Registro General adaptando el horario de la Administración a las necesidades de la población;

Visto que durante el verano y las fiestas de Navidad por motivos de organización interna de los permisos y licencias de los trabajadores y al efecto de poder ofrecer un buen servicio de atención ciudadana en la franja horaria de mañanas, que es cuando hay mayor afluencia de ciudadanos, el horario de atención y por tanto del registro de entrada será por la mañana;

Dado que el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular dispone todo lo referente a la organización y el funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento;

Visto que por Decreto de Presidencia núm. 478/2003, de 30 de julio, se establecieron los puestos y los horarios del Registro General del Consejo Insular de Menorca;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 7 de enero hasta el día 31 de mayo de 2020 y desde el día 28 de septiembre hasta el día 20 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

- Maó

- a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)  
Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5  
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas y de 16.30 a 19.00 horas

- b) Sa Granja

- Ubicación: Carretera des Grau, km 0'5  
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

- a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)  
Ubicación: Plaza de la Catedral, 5  
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas y de 16.30 a 19.00 horas

- b) Sa Roqueta

- Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36  
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

**SEGUNDO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 1 de junio hasta el día 27 de septiembre de 2020 y desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 10 de enero de 2021, ambos incluidos.

- Maó

- a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)  
Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5  
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas





- b) Sa Granja
  - Ubicación: Carretera Grau km 0'5
  - Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas
- Ciutadella
  - a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)
    - Ubicación: Plaza de la Catedral, 5
    - Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas
  - b) Sa Roqueta
    - Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36
    - Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

**TERCERO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, los días 24 y 31 de diciembre de 2020, exclusivamente en los lugares que se indican a continuación.

- Maó
  - a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)
    - Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5
    - Horario: de 9.00 a 13.00 horas
- Ciutadella
  - a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)
    - Ubicación: Plaza de la Catedral, 5
    - Horario: de 9.00 a 13.00 horas

**CUARTO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 14 de enero de 2020

**La secretaria**

Por delegación de la presidenta (Decreto 427/2019, de 11 de julio - BOIB núm. 97 de 16-7-2019)  
Rosa Salord Olèo

